

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**62****MORALZARZAL**

## OTROS ANUNCIOS

No habiéndose podido realizar la notificación y requerimiento:

Resultando que con fecha 7 de noviembre de 2014, se inmovilizó el vehículo de referencia y se trasladó al Depósito Municipal por carecer de seguro obligatorio (boletín 280131302369), por carecer de ITV en vigor (boletín 2801313023709, por estar el vehículo estacionado en el mismo lugar más de cinco días (boletín 03372).

1.º Iniciar expediente de inmovilización y retirada de vehículo “Citroën” Xsara Picasso, matrícula 6229-BDM, propiedad de “Triade Desarr Iniciat Social, Sociedad Limitada”, como residuo sólido.

2.º Requerir al interesado para que en el plazo de quince días desde el recibo de la presente retire el vehículo del depósito municipal, previo abono de las tasas correspondientes, presentando, además, la siguiente documentación:

Permiso de circulación, tarjeta de inspección técnica en vigor, seguro obligatorio y último recibo del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

3.º Advertir al interesado que de no comparecer en el plazo indicado y en todo caso, transcurridos dos meses, se procederá al tratamiento del vehículo como residuo sólido urbano y su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento y Descontaminación.

4.º Advertir al interesado que una vez el vehículo en el Centro de Tratamiento y Descontaminación se procederá a iniciar expediente sancionador, por infracción leve del artículo 73 de la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid, con multa.

Moralzarzal, a 12 de diciembre de 2014.—La concejala-delegada y primera teniente de alcalde, María Ángeles Jiménez Verdejo.

(02/8.118/14)

